

## ADHESIÓN - COBERTURA ODONTOLÓGICA DENTAL PRO

Por una parte: **DENTAL PRO S.A.S.**, número de RUT 218795560015, con domicilio en Avda. Juan Bautista Alberdi 6253 bis, Montevideo – Uruguay (en adelante, “**Dental Pro**”) y, por otra parte quien suscribe sus datos (en adelante, el “**Afiliado**” y junto con Dental Pro, las “**Partes**”), convienen en celebrar el presente contrato.

Dental Pro es una compañía debidamente constituida y regulada bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, especializada en brindar atención odontológica integral respaldada por la más alta tecnología.

Con el objetivo de ofrecer un servicio único y diferenciado en Uruguay de cobertura odontológica privada y empresarial ha creado *Dental Pro Cobertura*, un sistema de planes de cobertura odontológica disponibles para sus Afiliados mediante el pago de una única cuota anual o cuotas mensuales.

**PRIMERO: Objeto.** Mediante el presente el Afiliado contrata el plan Classic, Premium o Familiar de cobertura odontológica de Dental Pro, el cual incluye los servicios, prestaciones, beneficios y descuentos que se detallan en el sitio web y que están vigentes al momento de suscribir este contrato (en adelante, los “Servicios”).

Dental Pro podrá agregar o quitar servicios dentro del plan contratado y podrá modificar o actualizar los precios y las condiciones de estos, siempre notificando al Afiliado vía web.

**SEGUNDO: Cuota.** El valor de la cuota mensual y copagos será el detallado en el sitio web de Dental Pro. El pago de la primera cuota se realizará al momento de contratar el plan. En lo sucesivo, el pago de la cuota vencerá el último día hábil de cada mes. Dental Pro enviará por correo electrónico o pondrá a disposición del Afiliado las facturas correspondientes.

El Afiliado se obliga a pagar en tiempo y forma la cuota del plan contratado, lo que será requisito indispensable para mantener vigente la cobertura y así poder acceder sin limitaciones a los Servicios.

**TERCERO: Forma de Pago.**

**3.1** El pago de la cuota se realizará mediante débito automático VISA. En tal sentido, el Afiliado autoriza a Dental Pro a debitar mensualmente el valor de la cuota mientras permanezca vigente este contrato.

**3.2** Como parte del proceso de afiliación el personal de Dental Pro se comunicará telefónicamente con el Afiliado para validar sus datos e información de pago.

**3.3** El Afiliado tiene la obligación de mantener en todo momento su cuenta vigente y con saldo disponible suficiente, a efectos de facilitar el débito de la cuota y demás gastos generados por el uso de los Servicios.

El Afiliado debe informar a Dental Pro cualquier modificación en el número y/o fecha de vencimiento de su tarjeta, ya sea por renovación de la misma o por cualquier otra causa, así como la modificación de sus datos personales y de contacto. El incumplimiento a esta obligación puede dar lugar a la inhabilitación para acceder y utilizar los Servicios de Dental Pro, o incluso, la rescisión de este contrato.

**3.4** Alternativamente el Afiliado podrá abonar la cuota mediante depósito o transferencia bancaria realizada al número de cuenta indicado por Dental Pro u otro método de pago aceptado por Dental Pro.

**CUARTO: Cambio de Plan.** El Afiliado podrá cambiar en cualquier momento a otro plan de cobertura sin ningún tipo de restricciones.

**QUINTO: Plazo.** El plazo de este contrato será de un año comenzando el día de la fecha, y se renovará automáticamente por períodos iguales, salvo que el Afiliado comunique su intención de no renovar el contrato con un preaviso de 30 días corridos de anticipación a la finalización del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas.

**SEXTO: Rescisión.** El Afiliado podrá rescindir este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, comunicando su voluntad en tal sentido a Dental Pro. La terminación de este contrato antes de finalizar el plazo dispuesto en la cláusula anterior no otorga ningún derecho al Afiliado a reclamar reembolso o compensación de ningún tipo, salvo que la rescisión tuviera lugar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de alta del Afiliado (artículo 16 de la Ley N° 17.250 del 11 de agosto de 2000).

Por su parte, Dental Pro se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento con un preaviso al Afiliado de 30 días corridos a su terminación. En este caso Dental Pro reembolsará la cuota pagada por el Afiliado.

**SÉPTIMO: Comienzo de la cobertura.** El Afiliado podrá hacer uso de los Servicios a partir del día siguiente en que Dental Pro le notifique el alta.

**OCTAVO: Derecho de admisión.** Dental Pro se reserva el derecho a denegar una Afiliación cuando a su juicio el Afiliado pudiera distorsionar, resentir o afectar de cualquier forma el normal desenvolvimiento y disponibilidad de los Servicios.

El ejercicio de este derecho en cualquiera de los casos antes mencionados no constituye discriminación de ningún tipo, ni basada en motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional o étnico, discapacidad, aspecto estético, género, orientación e identidad sexual (artículo 2 de la Ley N° 17.817 del 14 de setiembre de 2004).

**NOVENO: Condiciones del Servicio.**

**9.1 Solicitud de Agenda.** Cada vez que el Afiliado quiera hacer uso de uno de los Servicios incluidos en la cobertura, deberá comunicarse previamente con Dental Pro para consultar cuales son los días y horarios disponible.

**9.2** Para ser atendido, es obligatorio que el Afiliado cuente con agenda.

**9.3** El Afiliado debe concurrir con puntualidad el día y hora agendado.

**9.4** El Afiliado podrá cancelar su agenda con hasta 48 horas de anticipación.

**9.5** En casos excepcionales y debidamente justificados Dental Pro podrá cancelar la agenda del Afiliado, bajo el compromiso de coordinarla nuevamente para otro día u horario tan pronto como sea posible.

**9.6 Lugar de atención.** La prestación de los Servicios se realizará en las clínicas oficiales de Dental Pro y/o en cualquiera de las clínicas o consultorios odontológicos de terceros con los que Dental Pro tenga convenio (en adelante los "Centros de Atención"). Dental Pro informará al Afiliado al momento de solicitar agenda, cuáles son los Centros de Atención habilitados para prestar el servicio solicitado y la disponibilidad de agenda.

**9.7 Urgencias 24 hs.** El Afiliado accede a un servicio de urgencia las 24 horas del día, los 365 días del año en Montevideo brindado por UCM comunicándose al teléfono 24005228, donde deberá identificarse como usuario de DENTAL PRO.

**9.8** Dental Pro prestará los Servicios con diligencia y profesionalismo y hará todo lo que esté dentro de su alcance y posibilidades para que las condiciones de atención y los resultados obtenidos sean los más beneficiosos para sus pacientes. No obstante lo anterior, la obligación de Dental Pro es de medios y no de resultados, por lo que no está obligado a garantizar ningún resultado específico.

**DÉCIMO: Declaración del Afiliado.** El Afiliado declara que es mayor de edad y que tiene capacidad suficiente para celebrar el presente contrato y obligarse por el mismo.

**DÉCIMO PRIMERO: Mora.** La mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas se producirá automáticamente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de naturaleza alguna. Producida la mora la parte no incumplidora podrá iniciar de inmediato las acciones que el derecho le confiera.

**DÉCIMO SEGUNDO: Datos Personales.** Los datos personales proporcionados por el Afiliado quedarán incorporados en una base de datos cuyo responsable es DENTAL PRO S.A.S. Los datos personales del Afiliado serán tratados según lo establecido en la Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008 y su Decreto reglamentario N° 414/2009 del 31 de agosto de 2009.

La recolección de los datos personales tiene como única finalidad la prestación de los Servicios indicados en este contrato.

Dental Pro asume el compromiso de adoptar las medidas que resultaren necesarias para garantizar la seguridad y la confidencialidad de los datos personales recabados. Dichas medidas serán las adecuadas para evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado por parte de terceros

que puedan utilizarlos para finalidades diferentes para las que han sido recabados.

Dental Pro garantiza los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión y supresión de los datos personales, de conformidad con las normas antes citadas. Para solicitar la supresión de los datos personales, el Afiliado deberá enviar un correo electrónico a [info@dentalprouruguay.com](mailto:info@dentalprouruguay.com) acreditando su identidad y manifestando su intención expresa en tal sentido.

**DÉCIMO TERCERO: Confidencialidad.** Cualquier información que el Afiliado revele a los profesionales que integran Dental Pro en cumplimiento del presente contrato o en relación al mismo será considerada información confidencial y sujeta a secreto profesional. Dental Pro se obliga a no revelar, divulgar, ni facilitar o permitir de modo alguno el acceso a la información confidencial que le haya sido revelada por el Afiliado por cualquier medio, ya sea en forma escrita o verbal.

En caso de que Dental Pro sea emplazado judicialmente o por la autoridad competente que lo supervise a dar información, deberá notificar previamente al Afiliado para que éste pueda adoptar todas las medidas que entienda conveniente.

**DÉCIMO CUARTO: Comunicaciones.** Para todas las comunicaciones entre las Partes, a que pudiera dar lugar este contrato, las Partes aceptan como válidas las comunicaciones efectuadas por medio de telegrama colacionado, carta con acuse de recibo, correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente.

A los efectos previstos en la presente cláusula, el correo electrónico de Dental Pro para todo lo referente al objeto del presente contrato es [info@dentalprouruguay.com](mailto:info@dentalprouruguay.com)

**DÉCIMO QUINTO: Jurisdicción y Ley Aplicable.** Este contrato se rige sin excepción y en todas sus cláusulas, por las leyes de la República Oriental del Uruguay y será interpretado de acuerdo a ellas. Cualquier controversia derivada de este acuerdo relativo a su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento será sometido a los tribunales de Montevideo, renunciando las Partes en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**DÉCIMO SEXTO: Clic de Aceptación.** Las Partes acuerdan la plena validez y eficacia del “clic de aceptación” como forma empleada por el Afiliado para manifestar que ha leído, comprende y suscribe el presente contrato en todos sus términos.